PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ACTA No. 2026658002335853

LUGAR Y FECHA: 22 DE ENERO DE 2026

INTERVIENEN **CT. YISEL DE JESUS ROJAS MONTES**
Supervisora ESM BASPC 18

CONTRATISTA:
PS. VANESSA PAOLA HERRERA SANJUANELO
C.C. 1.140.833.313

ASUNTO : ACTA INICIO CONTRATO 051-ESMBAS16-2026 CUYO OBJETIVO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC18 EN ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES
A. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Las apropiaciones presupuestales disponibles para el presente proceso son las siguientes;
Para la vigencia 2026

RUBRO PPTAL: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

CRP N° 8526 del 22 de enero de 2026

B. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC18 EN ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026

CONTRATISTA:

PS. VANESSA PAOLA HERRERA SANJUANELO
C.C. 1.140.833.313

C. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($64.768.000,00)

D. FECHA DE INICIACION

22 DE ENERO DE 2026

E. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del bien y/o servicio se tendrán en cuenta toda y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo del proceso de Contratación Directa No. 051-CDPS-ESMBAS16-2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y 11 Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

F. DURACION DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos y la liquidación se dará 4 meses posteriores a la terminación de contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

NOTIFICADOS

EL CONTRATISTA,

PS. VANESSA PAOLA HERRERA NJUANELO
C.C. 1.140.833.313

SUPERVISORA,

CT. YISEL DE JESUS ROJAS MONTES
Supervisora ESM BASPC 18